Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES

055

Ushuaia, 09 de marzo de 2023

VISTO, el expediente electrónico MJG-E-2962-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la compra directa 19/2023, correspondiente a la "SOLICITUD DE COMPRA DIRECTA DE INSUMOS DE LIBRERÍA".

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del Acta de Análisis en número de orden 56 el área requirente recomendó pre adjudicar la compra a la firma KRUSOL S.R.L. CUIT Nº 30-71507109-2 en los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35 y 36, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 92/100 ($396.839,92)**,** y a la firma LORENZONI NANCY BEATRIZ. CUIT Nº: 27-18365226-0 los renglones: 15, 22, 23, 33, 34 y 37 por la suma de PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($30.380,00). Por ajustarse a lo requerido y por resultar ser las ofertas más convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1015, artículo 18° inciso l), Ley Provincial N° 1465 y los Decretos Provinciales N°3635/22, N°674/11 y N°188/23, la Resolución O.P.C. Nº 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y O.P.C. N°58/21 con sus modificaciones y complementarias.

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo correspondiente, el cual será firmado digitalmente por el suscripto en la Ciudad de Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires, en razón de encontrarse en Comisión de Servicios, autorizada mediante Resolución M.J.G. N° 162/2023.

Que el suscripto se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley Provincial N°1301, y sus modificatorias; y los Decretos Provinciales N°4532/19, N°4545/19, N°388/22 y N°188/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES Y JUVENTUDES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N°19/2023 a la firma KRUSOL S.R.L. CUIT Nº 30-71507109-2 en los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35 y 36, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 92/100 ($396.839,92)**,** y a la firma LORENZONI NANCY BEATRIZ. CUIT Nº: 27-18365226-0 los renglones: 15, 22, 23, 33, 34 y 37 por la suma de PESOS

S.D. y J
JH
MC

2...///

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES

///…2

TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($30.380,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°. - Imputar la presente a la partida presupuestaría U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, Inciso 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.D. y J. N° 055 /23.-

S.D. y J
JH
MC

TURDO Carlos Ariel

Firmado digitalmente por TURDO Carlos Ariel
Fecha: 2023.03.09 12:20:06 -03'00'